



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE MAYO DE 2001	6126
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.15680

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1001/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero JORGE ZAMORANO GARCIA, en contra de NEREYDA BALBOA NIETO Y OTRA, con fecha once de abril del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado al actor JORGE ZAMORANO GARCIA, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada NEREYDA BALBOA NIETO tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA ABREU perito en rebeldía de las demandadas, inmueble que a continuación se describe: A).- Predio urbano ubicado en la calle Francisco Márquez sin número de la colonia Linda Vista de esta Ciudad, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 06.20 metros con la vendedora, AL SUR 06.25 metros con calle Privada Francisco Márquez, AL ESTE 20.60 metros con ROSA LEON, AL OESTE 20.60 metros con lote 21, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2783, afectando el predio número 31216 a folio 82, volumen 120 del libro general de entradas, y al cual se le fijó un valor comercial de \$153,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base, para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15664

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **126/998**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ROBERTO OSUNA RUBI Y ELISA CABRERA VIDAL DE OSUNA, con fecha dieciséis de abril del dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de Bancomer, S.A. Institución de Banca Multiple, como lo solicita el ocurso, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se detalla.-----

PREDIO RUSTICO: Con construcción ubicado entre las calles Sánchez Magallanes y Avenida Gregorio Méndez Magaña de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, específicamente en la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes número 1005, colonia Centro de esta Ciudad, con superficie de 145.36 metros cuadrados y superficie construida de 101.36 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 metros con la calle Coronel Andrés Sánchez Magallanes; al Sur, con 6.15 metros con el Ciudadano CARLOS GUILLERMO NUÑEZ MARTIN, al Este, en 14.73 metros con el ciudadano ELIAS CABRERA PEREZ y al OESTE en 21.50 metros con la ciudadana AMALIN YABUR ELIAS DE FERRER, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de ROBERTO OSUNA RUBI, inscrito bajo el número 1038, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, a folios del 4253 al 4256 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 97246. A folio 46 del libro mayor volumen 380, al cual se le fijó un valor comercial

por la cantidad de \$355,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL --

TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado, sujeto a remate con la rebaja del diez por ciento de la tasación de la tasación, es decir la cantidad de \$35,530.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO: A fin de CONVOCAR POSTORES, conforme artículo 433 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, anúnciese la presente SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial pasante en derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15660

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **885/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JESUS SABINO DAGDUG CADENA, JESUS DAGDUG RANGEL Y MARIA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, APODERADOS LEGALES DE UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CONSTRUCTORA HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V., JOSE RAMON AGUILERA ACOSTA Y MARIA DEL CARMEN ROVIROSA ZURITA, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se advierte que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre si, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado retoriamente al Código de Comercio en Vigor, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe: Predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada, Cuahutémoc y Sarlat de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1,105.12 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE; 65.50 metros con propiedad de Fidencio Aguilar Balcazar y Román Castellanos, al SUR; 65.50 metros con la calle Cuahutémoc, al ESTE: 16.75 metros con calle Lerdo de Tejada, al OESTE: 17.00 metros con calle Sarlat, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número 1,193 del libro general de entradas, a folios del 3,019 al 3,023 del Libro de Duplicados volumen 39, quedando afectado el predio número 12,648 folio 70 del Libro Mayor volumen 47, acreditado con la

escritura pública número 593, volumen IX, inscrito a nombre de JOSE RAMON AGUILERA ACOSTA al cual se le asigna un valor comercial de \$363,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, convocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.---- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15679

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA
CIUDAD:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **394/998**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE DANIEL HERNANDEZ CORTES Y BLANCA AURORA CALDERON VELAZCO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos que corren agregados a los autos son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:----
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: identificado como lote 6 de la manzana II, ubicado en el andador Placido Aguilera Colorado número 17 de la Unidad Habitacional Bajío, Loma Bonita de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 89.175 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 5.945 metros con vivienda número 18; al Sur: 5.945 metros con andador Placido Aguilera; al Este: en 15.00 metros con vivienda número 19, y al Oeste: en 15.00 metros con vivienda número 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 256 del Libro general de entradas a folios 934 al 938 del libro de duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 23,931 a folio 181 del libro mayor volumen 90, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100

M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería

del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a fin de que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, la fijación de los avisos respectivos, en los lugares públicos acostumbrados.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, juez cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho **KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORLA DOMINGUEZ**

No. 15672

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **257/997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada **DIANA LORENA LEON JESUS** en su carácter de Apoderada Legal de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL** en contra de **PEDRO RUEDA PEREZ Y AGUSTINA SANCHEZ ALVAREZ**, con fecha diez de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada **DIANA LORENA LEON JESUS** parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, y toda vez que de la revisión a la presente ejecución se advierte que se encuentran debidamente notificadas las partes, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados **PEDRO RUEDA PEREZ Y AGUSTINA SANCHEZ ALVAREZ**, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero **JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO** perito en rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Predio urbano, identificado como lote número tres, manzana dieciséis, zona uno, ubicado en el ejido La Manga II, colonia las Gaviotas Norte del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 182.00 metros cuadrados, localizado **AL SURESTE** en 11.00 metros con calle siete (hoy ejido Guineo,), **AL NOROESTE** 12.05 metros con lote doce, **AL NORESTE** 15.50 metros con lote dos, y **AL SUROESTE** 14.20 metros con lote cuatro, encontrándose dicho terreno con una construcción constante de 95.81 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: sala, comedor, tres recámaras, una cocina y un baño, fue inscrito bajo el número 8718 del libro general de entradas a folios del 32172 al 32175 del libro de duplicados, volumen 117 quedando afectado por dicho contrato el predio número 86544, folio 94, del libro mayor volumen 337 y al cual se le fijó

un valor comercial de \$193,920.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15669

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **58/2001**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto su escrito y anexo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, con su escrito de cuenta, por promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña, número 408 A de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante dicha fracción de 112.00 M2, que se localiza al Norte 7.00 metros con LETICIA IRIS SOL, AL SUR, 7.00 metros, con prolongación calle Gregorio Méndez; AL ESTE, 14.00 metros con JOSE DE LOS SANTOS BRITO GARCIA, y AL OESTE 18.00 metros con JUAN MAGAÑA PEREZ. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y dese la intervención legal que le compete al Representante Social Adscrito a este Juzgado, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad y a los colindantes para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos y edictos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, así mismo publíquense en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces consecutivas. Reunidos los requisitos de Ley se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta, atento a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho gírese atento oficio a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la SECODAM, Delegación Tabasco, (Secretaría de la Reforma Agraria), con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional: en igual sentido solicítense informes al presidente municipal del Centro para que informe lo conducente y para ello adjúntense a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.--

SEGUNDO.- Asimismo se tiene a dicho promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de

citaciones y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Privada de Independencia, número 328 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado ARTURO RUIZ MARTINEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana BEATRIZ BUSTAMANTE GARCIA, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el oficio de avisos con sellos originales, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene a la promovente, con su escrito de cuenta, por manifestando que el colindante JOSE DE LOS SANTOS BRITO, no podrá comparecer ante este Juzgado, por lo que en su lugar nombra a la Ciudadana SILVIA BUSTAMANTE GARCIA, así como a la Ciudadana LUCIA RUIZ MARTINEZ, quedando a su cargo la presentación de las mencionadas testigo en la hora y fecha que se señale en su oportunidad.-----

TERCERO.- Por otra parte y como lo solicita la promovente en su segundo escrito de cuenta, y visto lo manifestado en el mismo, expídasele nuevamente los edictos ordenados en el auto de inicio, para su debida publicación.-----

CUARTO.- Asimismo señala como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los tableros de Avisos de éste H. Juzgado, revocando cualquier domicilio persona designada con anterioridad.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ**

No. 15667

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA
 TABASCO.

A LA DEMANDADA BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, SE LE COMUNICA QUE:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 147/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, EN CONTRA DE BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, EN FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO: A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La Cuenta Secretarial que antecede se provee.----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación a la prevención hecha en el proveído de fecha treinta de marzo del presente año, en consecuencia agréguese a sus autos el escrito mencionado para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos adjuntos, mediante el cual promueve JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de la C. BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, de quien ignora su domicilio y a quien le reclama las prestaciones mencionados en los incisos a) b) y c) de su escrito de demanda.-

TERCERO.- Asimismo se tiene al promovente LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 19 de la Calle Juárez ubicado en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba los Licenciados GUADALUPE CANO ZURITA Y CARLOS DE LA CRUZ JULIAN.----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 272 Fracción IX, 275 y demás relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 203, 204, 205, 211, 213, 214, 501, 504, 505 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda: dese aviso de su inicio a la H. Superioridad del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; Asimismo con fundamento en el numeral 487 del Código Adjetivo en Vigor, dese la intervención que en derecho proceda al Agente del Ministerio Público Adscrito: así como al Representante Legal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), este último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez, número 658 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco; haciéndole saber al citado procurador que deberá señalar domicilio y persona en esta localidad para citas y notificaciones, concediéndole un término de CINCO DIAS contados al día siguiente de notificado el presente proveído o de lo contrario se les tendrán por lista que se fije en el tablero del Juzgado, lo

anterior con fundamento legal en artículo 136 de la ley adjetiva en vigor.-----

QUINTO.- Toda vez que el domicilio del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se encuentra fuera del territorio de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el numeral 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos indicados en el punto CUARTO del presente proveído, y hecho lo anterior hágase devolución del exhorto en cuestión a este Juzgado.-----

SEXTO.- En virtud de que según manifiesta el actor LUIS ALONSO RODRIGUEZ JIMENEZ, que el domicilio de la demandada BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de procedimientos Civiles en Vigor, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa haciéndole saber a la C. BLANCA ESTELA PEREZ ARIAS, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, que empezará a correr a partir de la última publicación; así mismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS hábiles, dicho término empezará a correr el día siguiente en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por LISTA fijadas en el tablero de este Juzgado, aun las de carácter personal, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SAMUEL RAMOS TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----
 Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No. 15676

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

El C. GASPAR Y NORBERTO HERNÁNDEZ REYES, mayor de edad, con domicilio en la avenida universidad número 356 interior 1 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 198.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 22.00 MTS.	CON SILVIA ELENA GARCÍA CARRILLO
AL SUROESTE: 22.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS
AL SURESTE: 7.00 MTS	CON VALERIANO HERNÁNDEZ GARCÍA Y 2.00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.
AL SUROESTE: 9.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



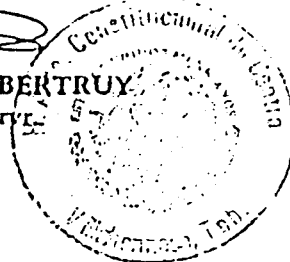
VILLAHERMOSA, TABASCO A 07 DE MAYO DEL 2001

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q'ARGM/DR'AECB/MVZ DMCM/rve



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15681

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 40/2000, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y/O OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS OCHO DE MARZO Y TRES DE ABRIL AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA TEXTUALMENTE DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerdan.-----

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor, y toda vez que los avalúos emitidos por los Ingenieros RAFAEL GUERRA MARTINEZ Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, por lo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicable al caso específico que nos ocupa y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: 1).- CASA NUMERO 110-B, UBICADO EN LA CALLE PICHUCALCO, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO ENCLAVADA EN UNA SUPERFICIE DE 200.88 METROS CON LOTE URBANO NUMERO 5, MANZANA 40, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 10.00 METROS CON LA CALLE PICHUCALCO, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 40, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE SEIS DE LA MANZANA CUARENTA Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE CUATRO DE LA MANZANA CUARENTA. INSCRITO A FOLIOS DEL 1284 AL 1295 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 110, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 61,785 FOLIO 135 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 242; al cual le fue fijado un valor comercial de \$242,862.22.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M.N) rematándose, la parte ALICUOTA que le corresponde a la ejecutada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ZUÑIGA, misma cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Signaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la

colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta el monto del avalúo.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, y por las manifestaciones que vierte en su ocurso, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado en autos, anúnciese por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son el PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY; AVANCE y el SURESTE, expídanse los edictos y avisos correspondientes, sirviendo de mandamiento el auto de fecha ocho de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX**

No.- 15677

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA" S.R.L. DE C.V. SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA YOLANDA ALCANTARA MORALES, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA LAURA VENTRE SASTRE, QUIEN ES LA CESIONARIA DEL DERECHO DEL CREDITO OTORGADO AL ACREDITADO, CEDIDO POR CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ Y MARITZA SANCHEZ TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada YOLANDA ALCANTARA MORALES, Apoderada General de la señora LAURA VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- DEPARTAMENTO Y CONSTRUCCION, marcado con el número 403, Tercer Piso, Edificio G, Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado en la calle cuatro número ciento veintiocho de la colonia el Espejo Uno de esta ciudad, con superficie de 89.52 metros cuadrados comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.275 milímetros con área común exterior pasillo de acceso y 2 metros con área común exterior pasillo; AL ESTE 3.15 metros con Departamento G- 102; AL SUR 2 metros con pozo de Luz; AL ESTE 2.85 metros con pozo de luz; AL NORTE 2 metros con pozo de luz, AL ESTE 3.15 metros con Departamento G-402; AL SUR 3.625 metros con vacío área común exterior; AL ESTE 2.55 metros con área común exterior; AL SUR 5.15 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.65 metros con vacío área común exterior, AL OESTE 4 metros 65 centímetros con vacío área común exterior; AL NORTE 50 centímetros con vacío área común exterior; AL OESTE 2.90 metros con vacío área común exterior; AL SUR 2 metros con vacío área común exterior; AL OESTE 4.15 metros con vacío área común exterior, abajo con departamento B-302 arriba con Azotea, inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3108 del Libro General de Entradas, folios 16,412 al 16,421 del libro de duplicado, volumen 118, folio 29, libro mayor, volumen 46

condominios, a nombre del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-----

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, autorizando para que en su nombre y representación reciba citas, notificaciones, documentos y revise el expediente al Licenciado EMILIO LOPEZ GARDUZA.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIA JUICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15674

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **534/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DIANA LORENA LEON JESUS, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE HICIERA A EFECTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita la citada ocurrente toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia es concordante con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. sobre la casa 8, del condominio horizontal "VILLA BALANCAN UNO" ubicado en el fraccionamiento Residencial Plaza Villahermosa, de esta ciudad, capital, con superficie de 111.493 metros cuadrados localizado al Norte: 6.925 metros con casa 9, manzana 1; al Este: 16.200 metros con casa 7, manzana 1; al Sur: 6.925 metros con calle Balancán al Oeste: 16.00 metros con casa 5, manzana 1; con una superficie descubierta de 47.913 metros cuadrados, que se encuentra en el documento público número 10461, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio, el día diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y uno, a folios 38134-38156 del libro de duplicado número 115, según escritura pública número 3798 afectándose el folio 98 del libro mayor volumen 42 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN

MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15682

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **669/996**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BRAULIO BAYONA ZUÑIGA e ISABEL ARCOS MENDOZA también conocida como ISABEL ARCOS DE BAYONA con fecha veinte de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 443, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble:-----

A).- Predio rústico denominado "Rio Blanco" ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, propiedad del ciudadano BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, constante de una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO CUATRO: Tomando como punto de partida al EST. R-3 con rumbos magnéticos de N43°11'E y distancia de 5358.78 metros (cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros setenta y ocho centímetros), se llega a la EST. R-12 parte colindante con el lote número tres propiedad del declarante, de este punto con rumbo N52°17'W y distancia de 748.51 metros (setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros), se llegó a la EST. R-11, parte colindante con pequeñas propiedades del fraccionamiento de los terrenos de la montaña de Montecristo, de este punto con rumbo S43°11'W y distancia de 5346.47 metros (cinco mil trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros), se llegó a la EST. R-4 parte colindante con el lote número cinco propiedad de Nicomedes Bayona Zuñiga, de este punto con rumbo S52°47'E y distancia de 574.08 (quinientos setenta y cuatro metros ocho centímetros), y continuando con el rumbo S52°17'E y distancia de 174.43 metros (ciento setenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros), se llegó al punto de partida, parte colindante con los terrenos del predio de San Gerónimo el Grande, propiedad de Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero S.A. quedando encerrado el polígono irregular, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la nota siguiente "Hoy siendo las doce horas se registró el presente contrato a que se refiere el presente testimonio en favor del señor Braulio Bayona Zuñiga, bajo el número 8395, inscripción segunda, a fojas 0117, el tomo 51-B libro primero del Registro Público de la Propiedad, Hipotecas y Comercio de este Segundo Distrito Judicial del Estado, ciudad del Carmen Campeche, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, y a la cual se le asignó un valor comercial de \$3,091,500.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento que sufrió dicha cantidad por el

remate en segunda almoneda efectuado el día tres de abril del año en curso y servirá de base la cantidad de \$2,782,350.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Palizada, Campeche, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

QUINTO.- Por último, se ordena agregar a los presentes autos el oficio número 01195, signado por el licenciado PEDRO H. HADDAD CHAVEZ, Director de Asunto Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15689

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **2302/994**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA y AZURI DEL CARMEN ALCOCER DE MONTES y/o AZURI DEL C. ALCOCER PEREZ, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo peticiona el promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil en vigor aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 236.33 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.39 metros con F. LASTRA GONZALEZ, al Sur: 20.19 metros con fracción de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, al Este: en 12.88 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 8.90 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 176 del libro general de entradas, a folios 434 al 437 del libro de duplicados, volumen 39, afectando el predio número 1950 a folio 26 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Hidalgo sin número del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 398.43 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en dos medidas: 12.58 metros con calle Hidalgo y 12.00 metros con MELVA PEREZ DE ALCOCER, al Sur: 21.60 metros con HERLINDO RAMOS; al Este en dos medidas: en 8.00 metros con PAULINO VIDAL BAEZA; y 20.00 metros con MELVA PEREZ ALCOCER, y al Oeste: 28.79 metros con S.S.A. HOSPITAL CENTRO DE SALUD; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de ARTURO MONTES DE OCA ZUBIETA, bajo el número 35 del

libro general de entradas, a folios 106 al 109 del libro de duplicados, volumen 38, afectando el predio número 3326 a folio 154 del libro mayor volumen 10, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$164,600.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cura cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO: Ubicado en las calles Marcos Díaz e Hidalgo del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 233.906 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.19 metros con SALUD ANTONIO ALCOCER PEREZ; al Sur: 20.00 metros con calle MARCOS DIAZ; al Este: 12.00 metros con calle Hidalgo, y al Oeste: en 12.00 metros con GUSTAVO LASTRA CACERES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de JULISSA DEL CARMEN y AZURY TRINIDAD MONTES DE OCA ALCOCER, bajo el número 210 del libro general de entradas, a folios 372 al 374 del libro de duplicados, volumen 30, afectando el predio número 1949 a folio 25 del libro mayor volumen 9, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.**----

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio del Jonuta, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ**

No. 15688

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 137/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado que le fue requerido mediante auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, se advierte que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre sí, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- En consecuencia, y como lo solicita la actora de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Departamento número E-4, ubicado en la planta baja del Edificio "E" del Fraccionamiento denominado "Residencial Plaza Jardín" localizado en la Prolongación de "Avenida México" de la antes Colonia Tamulté de las Barrancas, actualmente Colonia Sabina de esta Ciudad, con superficie totalmente construida de Ciento Quince Metros Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- ocho metros ochenta centímetros con área común, AL SURESTE, trece metros cincuenta y cinco centímetros con área común, AL NOROESTE, en dos medidas, doce metros veinte centímetros con área común y un metros treinta y cinco centímetros con pasillo de acceso; y AL SUROESTE en dos medidas; seis metros treinta y cinco centímetros con departamento E-3 y dos metros cuarenta y cinco centímetros con pasillo en acceso, arriba con departamento número E-104, abajo con cimentación del Edificio, con derecho a estacionar un vehículo auto-motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número

sesenta y ocho, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común; AL SURESTE; cinco metros con área común, AL NOROESTE; cinco metros con área común, AL SUROESTE; dos metros cuarenta centímetros con área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 568 del libro general de entradas, a folio 78 del libro mayor volumen 55 de Condominios a nombre de IGNACIO CORDOVA PEREZ Y BILDA CORDOVA VALENZUELA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$343,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual a la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

No. 15675

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

El C. VALERIANO HERNÁNDEZ GARCÍA, mayor de edad, con domicilio en la calle universidad número 356 de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 196.00 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	28.00 MTS.	CON CALLEJON DE ACCESO
AL SUROESTE:	28.00 MTS	CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS
AL SURESTE:	7.00 MTS	CON AVENIDA UNIVERSIDAD
AL SUROESTE:	7.00 MTS	CON CON GASPAR Y NORBERTO HERNÁNDEZ REYES

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.



VILLAHERMOSA, TABASCO A 07 DE MAYO DEL 2001

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q'ARGM/DR' AECB/MVZ DMCM/rvr.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15668

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **965/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CASTELLANOS DE LA FUENTE, Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V. en contra de SERGIO ALBERTO BELTRAN DURAN Y JUANA MARIA TORRUCO CALDERON, con fecha dos de febrero y treinta de marzo del año dos mil uno, se dictaron dos proveidos que copiado a la letra dice:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos: la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron al avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueba el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticona la ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

Lote urbano y construcción número diecinueve, manzana nueve, con superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, ubicado en la calle María Paz Chapuz, del fraccionamiento solidaridad de Comalcalco, Tabasco, con superficie construida de noventa metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (90.17 m2), localizado al NORTE; 7.00 metros con calle Profesora María Paz Chapuz, AL SUR; 7.00 metros con la señora DELFINA FERRER LUTZOW; AL ESTE: 18.00 metros con loteo 20 y al OESTE; 18.00 metros con lote 18; inscrito bajo el número 76, del libro general de entradas a folios 301, al 310 en el libro de Duplicados, volumen 79, afectando el predio 35214, a folio 211, del libro mayor, volumen 145, propiedad de los demandados JUANA MARIA TORRUCO CALDERON Y SERGIO ALBERTO BELTRAN DURAN, embargándose su parte alicota que le corresponde a cada uno, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138,900.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose

postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esa localidad.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL MISMO DIA.--CONSTE.--

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentada la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir sirviendo de mandamiento el auto de fecha dos de febrero del año dos mil uno y el presente proveido.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15670

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **285/995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de JORGE CASTILLO CHABLE, con fecha veinticinco del mes de abril del año dos mil uno, se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda que en una de sus partes conducentes textualmente dice:-----

"...VISTO Y OIDO LO ANTERIOR, LA CIUDADANA JUEZ ACUERDA: Como lo solicita el licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, Mandatario Judicial de la ejecutante MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ y toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia de remate, con fundamento en los artículos 543 y 561 del Código de Procedimientos Civiles actualmente abrogado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se ordena sacar a remate en Segunda almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio urbano y construcción de casa y departamentos, ubicado en la Calle Manuel Leyva número 137 de esta ciudad, constante de una superficie de 528.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte dos medidas, la primera de 7.70 metros con la Calle Manuel Leyva y la segunda de 7.30 metros con Remedio Contreras; al Sur 15.00 metros con Fernando Valenzuela, al Este dos medidas, la primera de 30.20 metros y la segunda de 9.80 metros con Remedios Contreras, y al Oeste 40.00 metros con Jorge Castillo Chable, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 6457 a folio 7 al 8 del libro de extractos, volumen primero, afectándose por dicho contrato el predio número 7382, folio 200 del libro mayor volumen 25 valuado en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS; con rebaja del veinte por ciento de dicho avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto que resulte; en tal virtud, convóquese postores

por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor del inmueble que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día ocho del mes de junio del año dos mil uno; quedando citada la actora para tal fin y ordenándose notificar personalmente al demandado y acreedores embargantes. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, siendo las diez horas con cuarenta minutos de la fecha en que se encabeza, ratificándola en sus partes los que en ella intervinieron y firmando los comparecientes al margen y al calce para constancia, ante la suscrita Juez y el Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Alcance dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
 SEGUNDO CIVIL.**

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15673

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente CIVIL NUMERO 172/2000 RELATIVO AL JUICIO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "DESARROLLO FORESTAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----
VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1/o.- Por presentado al Ciudadano JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH, con su escrito de cuenta, y documento original anexo, consistente Copia certificada del Poder Notarial de la Escritura 3623, pasada ante la fe del Notario Público número 80 de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, la que lo acredita como Apoderado para pleitos y cobranzas de "Desarrollo Forestal", -Constancia Catastral, así como un plano anexos, por medio del cual viene en la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso a Promover INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el derecho de posesión del predio rústico denominado "La bonita", ubicado en la Rancharía Saquilá perteneciente a este municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; constante de una superficie de 54-65-50- 29 hectáreas (cincuenta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta punto veintinueve centiáreas), hectáreas limitando al Norte, en ochocientos setenta metros con propiedad de "Desarrollo Forestal", Sociedad Anónima de Capital Variable; Sur, en tres medidas 274.35, 170.54 y 414.70 con propiedad de los señores Jony Lara Ventura Bernart Bolívar; al Este en dos medidas. 128.66 y 586.87 metros con propiedad de los hermanos Fonz Ramos y al Oeste en 566.00 con propiedad del señor Luis Ramón Fernández Cuevas, según plano adjunto, con fundamento en los artículos 710, 711, 755 y demás relativos del código de Procedimientos civiles 1318, 1319, 1321 y demás relativos del código civil vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Honorable Superioridad, con fundamento en el artículo 139 fracción III del Código Procesal Civil, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el diario Oficial , así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en la entidad, así mismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio, agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para el desahogo de las pruebas ofrecidas, dándole la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo deseé vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los colindantes en sus respectivos domicilios, siendo los siguientes:- Señora Jony Lara y/o Audomaro Cabrera, con domicilio ampliamente conocido en Alvaro Obregón esquina-

con Ignacio Allende; Ventura Bernart Bolívar, con domicilio en Corregidora Ortiz Número 49, Manuel Jesús Fonz Ramos, en calle Alvaro Obregón número 42; Luis Ramón Fernández Cueva, con domicilio en Benito Juárez e Independencia número 40, Eugenio Ramos Rodríguez, calle Alvaro Obregón s/n, todos ellos de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.-----

2/- Con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Gírese atento oficio al Director General de Patrimonio e, Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio ampliamente conocido, para que informe si el bien inmueble objeto de posesión o dominio que deriva el presente procedimiento judicial no, Contencioso de Información de Dominio pertenece o no a la Nación, adjuntándose plano o demás documentos necesarios.-----

3/- Así mismo con fundamento en el artículo 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero 1537, esquina con Allende 1, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; para que informe si el inmueble sobre el que se pretende obtener la posesión pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación.-----

4/- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígamele que las mismas se reservan para ser tomadas en consideración, hasta en tanto se dé amplia publicidad al presente auto.-----

5/- Téngase al actor por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 48 de la calle Leona Vicario, Colonia Ganadera de esta Ciudad, y por autorizando para que las oigan y las reciban al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, ASÍ COMO AL Licenciado EMILIO FERNANDEZ CASTELLANOS, a quienes desde este momento nombra como su Mandatario Judicial.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUPLASE.-----
ASI, LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----
Y PARA SU PUBLICIDAD EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 15685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT. EN CONTRA DE ALEJANDRA HERRERA AGUAYO (ACREDITADO) Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ (DEUDOR SOLIDARIO), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de, conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables, del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor al siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, marcado con el Lote Número 5 ubicado en la Calle Francisco Segura Pérez Número 210 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Constante de una Superficie de 128.00 Metros Cuadrados: **AL NORTE** en 8.00 Metros con Lote 14; **AL SUR** 8.00 Metros con Calle Francisco Segura Pérez; **AL ESTE** con 16.00 Metros con Lote y **AL OESTE** en 16.00 Metros con Lote, 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ALEJANDRA HERRERA AGUAYO Y JOSE ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ, bajo el Número 13,766, Predio Número 93,527, Folio 77 del Libro Mayor, Volumen 365, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.----
Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

1-2-3

No. 15686

INFORMACION DE DOMINIO

Se les hace de su conocimiento que los ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, promovieron ante este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **127/2000**, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

--**PRIMERO.**- Se tiene a los Ciudadanos HERCULANO SANCHEZ OLAN y FELIPA CERINO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Juárez número TREINTA Interior de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oiga y reciba en sus nombres y representación al licenciado SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mediante los cuales vienen a promover en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio URBANO, ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie actual de 470.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.00 metros con **RIO**; AL SUR, 10.00 metros, con CALLE CRISANTO PALMA; AL ESTE, 47.00 metros con LUCIO CERINO y al OESTE, 47.00 metros, con LUCIA RAMON.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco así como a los colindantes LUCIO ---

CERINO y LUCIA RAMON, en sus domicilio ubicado en la Calle Crisanto Palma sin número de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señala para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda procede a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los Estrados de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tábleros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del ministerio Público de esta localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer lo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene a los promoventes designado como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al licenciado, SILBESTRE ALVAREZ RAMON, mismo que tiene inscrita su Cédula Profesional ante este Juzgado, por lo que se le tiene por reconocida tal personalidad, para todos los efectos legales procedentes.-----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS, hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído designen Representante Común, apercibidos que de no hacerlo el Suscrito Juez lo hará en su rebeldía.-----

SEPTIMO.- Por otra parte y como, diligencia para mejor promover, gírese atento oficio en términos del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

OCTAVO.- Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal, quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil competente de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolver lo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

NOVENO.- Asimismo y apareciendo de la demanda inicial, que el predio motivo de las presentes diligencias, colinda al NORTE, en 10.00 metros con RIO, gírese atento oficio a la COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN AVENIDA VEINTISIETE DE FEBRERO número 1537, ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a este Juzgado a lo mayor brevedad posible, si el inmueble que se pretende obtener la posesión, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

E. L. llegar sí vale.-----

Seguidamente en cuarto de abril del año dos mil, se publicó en la lista de Acuerdos, y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 127/2000.-

-----Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE, MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 15719

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 090/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARCADIO SUAREZ CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE PEDRO ALEJO GARCIA, CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 1431 signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARCADIO SUAREZ CASTRO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con los numerales 543, 559 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla.-----

Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Río Tinto del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), localizado dentro de los linderos siguientes: al norte, con Higinio González, al Sur, con Río Mezcalapa; al Este, con Lorenzo Alcazar y al Oeste, con Encarnación Alejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0050 del Libro General de Entradas, a folios del 158 al 161 del Libro de Extractos, volumen 99, predio número 34,795 al 172 del libro mayor volumen 134, a nombre de PEDRO ALEJO GARCIA al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$638,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y en atención a lo dispuesto por el numeral 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, se le hace una rebaja del 20% quedando el valor de \$510,640.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la última publicación antes mencionada.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella; deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--
 Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR
 HERNANDEZ.

No. 15684

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 334/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, (BANAMEX, S.A. ANTES S.N.C), (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MANUEL NAVARRO NOVEROLA O MANUEL NAVARRO NOVELO, MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO DE GONZALEZ O MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO O MARIA ANGELINA PRIETO SANGEADO Y LA SOC. MERCANTIL DENOMINADA DEPROMIN TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LOS CC. RUBEN NAVARRO LEDESMA Y MANUEL NAVARRO LEDESMA, Y POR CONVENIO JUDICIAL SE TIENE A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DEPROMIN TABASCO" SOCIEDAD ANONIMA, CAPITAL VARIABLE, Y LOS SEÑORES MANUEL NAVARRO NOVEROLA QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MANUEL NAVARRO NOVELO QUE ES LA MISMA PERSONA Y ALICIA LEDESMA LABASTIDA COMO "GARANTES HIPOTECARIOS" Y "FIADORES Y AVALISTAS", SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el cómputo secretarial que antecede y toda vez que la parte demandada no contestó la vista ordenada en autos, dentro del plazo que le fue concedido para ello, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, tomando en cuenta que se encuentra pendiente por resolver el recurso de reconsideración que hizo valer el actor, en contra del punto único del auto de fecha ocho de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 348 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se procede a resolver el mismo de la siguiente manera: alega el recurrente que le causa agravios a su representada, en virtud de que el mismo no se encuentra debidamente fundado ni motivado en derecho, alega que esta resolución es contraria a derecho, debido a que su señoría jamás menciona cuales son los perjuicios que supuestamente podrían ocasionarse a los postores en caso de que se sacasen a remate los bienes materia de la garantía en este asunto, circunstancias estas que está obligada a expresar en el auto que se combate, en cumplimiento de los requisitos de fundamentación y motivación que toda resolución debe contener, lo anterior es así, porque a no encontrarse precisados en el auto de que se trata cuales son esos perjuicios que se les causarían a los postores que en su caso comparecieran a la diligencia de remate en primera almoneda, dejó a mi representada en completo estado de -----

indefensión al no poder controvertir legalmente hablando un razonamiento que desconoce totalmente, por lo que en consecuencia, este H. Juzgado debe reconsiderar el auto combatido y en su lugar dictar otro en el que o bien se expresen los supuestos perjuicios que se le ocasionarían a los postores o en su defecto señale fecha y hora para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, también resulta fundado e inmotivado el punto único del auto combatido, en razón de que la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda no le causa perjuicio alguno a ningún postor de los que en su caso comparecieran a la precitada diligencia, puesto que la no inscripción del convenio judicial cuya ejecución se está realizando solo podría afectar en todo caso a la institución actora pero nunca podría afectar a postor alguno, en efecto la función que desempeñaría un postor que compareciera a la referida diligencia de remate sería en todo caso adjudicarse o tratar de adjudicarse el inmueble o inmuebles que fueran materia de la subasta, por lo que en el supuesto que lograra adjudicarse alguno de ellos ningún perjuicio podría causarle la no inscripción del convenio judicial ya mencionado, puesto que en el estado de Tabasco y en la ciudad de México, Distrito Federal, la inscripción de los documentos como en el caso que nos ocupa no tiene efectos constitutivos sino sólo efectos declarativos, por lo que obviamente ningún perjuicio puede causarle a los postores que en su caso intervengan en el remate, ya que en el supuesto de que respecto del bien o bienes materia del remate existiesen acreedores reembargantes, éstos cobrarían su crédito o créditos según la prelación y grado en que hubiesen inscrito los mismos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, puesta basta recordar que mi representada ya exhibió en autos los certificados en donde se contienen los gravámenes que presentan los bienes cuyo remate se solicita, de los que inclusive se desprende que el único acreedor lo es mi representada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima.-----

TERCERO.- Antes tales consideraciones la parte demandada no hizo valer el derecho que le corresponde dentro del término legal concedido por lo que se le tuvo por perdido tal derecho.-----

CUARTO.- En base a las consideraciones antes apuntadas la suscrita juzgadora del análisis realizado al escrito de fecha primero de marzo del año dos mil uno, llega a la conclusión de que le asiste la razón al actor, toda vez que si bien es cierto, en términos del artículo 1292 del Código Civil en Vigor "El Registro Público de la Propiedad, es la Institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad a los actos jurídicos que, conforme a las leyes, precisen de ese requisito, para surtir efectos frente a terceros; y del precepto 1296 de la ley en cita "los actos y contratos que conforme esta ley deben registrarse y no se registren, sólo producirán efectos entre quienes los otorguen; pero no podrán producir perjuicios a terceros, los cuales sí podrán aprovecharse en cuanto le fueren favorable, de lo que se deduce que no es un imperativo legal la inscripción del

convenio judicial materia de la presente ejecución, en virtud de que surte sus efectos entre quienes lo suscribieron, y la no inscripción como acertadamente lo manifiesta el recurrente en todo caso a quien podría afectar sería a la Institución Actora, por lo que en ese orden de ideas la juzgadora, con las facultades que le confiere la ley y para efectos de regularizar el procedimiento acorde a lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, tiene a bien reconsiderar el punto único del proveído de fecha ocho de marzo del presente año, para quedar de la siguiente manera:-----

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada fueron aprobados, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes, inmuebles que a continuación se describen:-----

1.- LOCAL COMERCIAL, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "A" (acceso por la Calle Unión), esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 74.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 9.93 metros, con Roberto Navarro Novelo y 1.00 metros con estacionamiento a descubierto; al SUR en un tramo con local comercial "B", AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con calle la Unión, AL PONIENTE: en dos tramos de 4.00 metros, con estacionamiento a descubierto, y 3.95 metros, con vestíbulo general: ARRIBA: con departamento número 01 ABAJO: con terreno natural; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-1, en la Sección 1. tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$311,500.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

2.- LOCAL COMERCIAL, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "B", esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 34.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 9.93 metros, con local comercial "A" Y 1.00 metros con estacionamiento a descubierto, AL SUR, en tres tramos con 6.50 metros con local "C", CON 2.30 metros con cubo de luz y 2.13 metros, con local comercial "C"; AL ORIENTE: 4.00 metros, con Calle Unión; AL PONIENTE: en dos tramos de 1.40 metros, con vestíbulo general: ARRIBA con departamento número 03; ABAJO con terreno natural, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-2, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor

comercial de \$142,200.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

3.- LOCAL COMERCIAL, Ubicado en calle progreso número 197, local comercial "C", esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Distrito Federal, constante de una superficie de 44.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres tramos de 5.50 metros, con local comercial "B", 2.30 metros, con cubo de luz 2.13 metros con local comercial "B"; AL SUR: en un tramo de 9.93 metros con Calle progreso; AL ORIENTE: en un tramo de 3.95 metros, con calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 6.60 metros, con vestíbulo general; ARRIBA: con departamento número 03; ABAJO: con terreno natural; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-3, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

4.- DEPARTAMENTO 01, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la propiedad de Roberto Navarro Novelo, AL SUR: en tres tramos de 6.33 metros, con Departamento número 03, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 03; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general: ARRIBA: con departamento número 04, ABAJO: con local comercial "A", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-4, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

5.- DEPARTAMENTO 02, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, de vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la Calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos con 5.03 metros, con departamento número 03 y con 4.40 metros, con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA, ARRIBA: con departamento número 05; ABAJO: con estacionamiento a cubierto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-5, en la Sección 1, Tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor

comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

6.- DEPARTAMENTO 03. Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres tramos con 6.33 metros, con departamento número 01, con 2.60 metros, con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 01, AL SUR:; en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE, en un tramo de 8.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vestíbulo general y departamento número 02; ARRIBA: con departamento número 06; ABAJO: con local comercial "B" Y "C"; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-6, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A" foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$417,800.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

7. DEPARTAMENTO 04, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la con propiedad de Roberto Navarro Novelo, AL SUR: en un tramo de 6.33 metros, con Departamento número 05, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 06; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general; ARRIBA: con departamento número 07; ABAJO: con Departamento número 01; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-7, en la sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

8.- DEPARTAMENTO 05, Ubicado en la calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos con 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos de 5.03 metros, con departamento número 06 y con 4.00 metros con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA; ARRIBA: con departamento número 08; ABAJO: con departamento número 02; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-8, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de

la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

9. DEPARTAMENTO 06, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en tres tramos con 6.33 metros, con departamento número 04 con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 04, AL SUR: en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso, AL ORIENTE: en un tramo de 8.95 metros con vacío que ve a la calle de la unión; AL PONIENTE en un tramo de 8.95 metros con vestíbulo general y departamento número 05, ARRIBA, con departamento número 09 ABAJO con departamento número 03 inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal en el folio real 9404249-9, en la Sección 1, tomo 118 volumen 7, de la serie "A" foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

10. DEPARTAMENTO 07, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México, Distrito Federal, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un tramo de 10.93 metros, con la copropiedad de Roberto Navarro Novelo; AL SUR: en tres tramos de 6.33 metros, con Departamento número 09, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros, con departamento número 09; AL ORIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío que ve a la calle de la Unión; AL PONIENTE: en un tramo de 7.95 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y vestíbulo general; ARRIBA: con área de servicio; ABAJO: con departamento número 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-10, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$333,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

11.- DEPARTAMENTO 08, Ubicado en calle Progreso número 197, esquina con calle Unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 81.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros, con vestíbulo (área común), AL SUR: en un tramo de 9.57 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en dos tramos con 5.03 metros, con departamento número 09 y con 4.40 metros, con vestíbulo (área común), AL PONIENTE: en un tramo de 9.43 metros, con propiedad de la señora CAMARENA, ARRIBA: con departamento número 10;

ABAJO: con departamento número 05; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-11, en la Sección 1, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$341,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

12.- DEPARTAMENTO 09, Ubicado en calle Progreso número 197 esquina con calle Unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 90.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres tramos de 6.63 metros, con departamento número 07, con 2.60 metros con cubo de luz y 2.00 metros con departamento número 07; AL SUR: en un tramo de 10.93 metros, con vacío que ve a la calle de Progreso; AL ORIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vacío que ve a la calle de la Unión; AL PONIENTE: en un tramo de 8.95 metros, con vestibulo general y departamento número 08, ARRIBA: con área de servicio; ABAJO: con departamento número 06; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-12, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$378,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

13. DEPARTAMENTO 10, Ubicado en calle progreso número 197, esquina con calle Unión, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, de la ciudad de México Distrito Federal, constante de una superficie de 37.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos de 7.57 metros, con vacío estacionamiento a descubierto y 2.00 metros con vestibulo general y escalera; AL SUR: en dos tramos de 6.25 metros, con área de servicio y 3.50 con patio de servicio; AL ORIENTE: en dos tramos de 2.23 metros, con vestibulo general y 2.60 metros, con área de servicio; AL PONIENTE: en un tramo de 5.83 metros, con propiedad de la señora CAMARENA; ARRIBA: con espacio abierto; ABAJO: con departamento número 08; inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en el folio real 9404249-13, en la Sección I, tomo 118, volumen 7, de la serie "A", foja 392, de la partida 655, a folio 9404249, a nombre del Ciudadano MANUEL NAVARRO NOVELO, al cual se le fijó un valor comercial de \$148,300.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar ----

previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al juez competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará, asimismo autoriza el promovente indistintamente a los Ciudadanos Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ y pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, para que en su nombre y representación lo recojan y lo hagan llegar a su destino.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA

No. 15690

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 413/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.--- VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- CON EL ESCRITO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, SE TIENE A ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HIZO EN EL ACUERDO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

SEGUNDO.- SIENDO ASI AGREGUESE A LOS PRESENTES AUTOS EL CUADERNILLO DE PREVENCIÓN RESPECTIVO Y ACUERDESE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.-----

TERCERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: UN PLANO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA DALIA HERNANDEZ AVALOS, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ NUMERO 308 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 660.00 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN DOS MEDIDAS (21.00) VEINTIUN METROS CON MARIA DEL CARMEN ACOSTA, (30.00) TREINTA METROS

CON MARIA MENDEZ RUEDA Y DOLORES SALAYA MENDEZ; AL SUR EN (31.80) TREINTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON RAUL OCHOA DUEÑAS; AL ESTE EN (25.10) VEINTICINCO METROS DIEZ CENTIMETROS CON LA C. NORA DEL VALLE ORDIEREZ; Y AL OESTE EN (17.20) DIECISIETE METROS VEINTE CENTIMETROS CON LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ DE ESTA CIUDAD.- **CUARTO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEÑ LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga.-----

QUINTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y

RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARAN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA DELEGACION COYOACAN C.P. 04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL PARA ----

QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.----

OCTAVO.- REQUIERASE A LA C. DALIA HERNANDEZ AVALOS, PARA QUE EN EL TERMINO TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES MARIA DEL CARMEN ACOSTA, MARIA MENDEZ RUEDA, DOLORES SALAYA MENDEZ, RAUL OCHOA DUEÑAS Y NORA DEL VALLE ORDIERES, PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.-----

NOVENO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SER RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

DECIMO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZA PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL C. LICENCIADO CARLOS MANUEL.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL-

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

No. 15687

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente civil número 27/2001- 92/2001, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JUAN SANCHEZ LOPEZ, con fecha veintiuno de febrero del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

VISTO: La Cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. JUAN SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta recibido en dieciséis de febrero del año actual, por medio del cual exhibe original de un plano a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una manifestación catastral original expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, una constancia a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco LIC. CIELO ALBORES SANTIAGO, una constancia original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedida por el Subdirector de Catastro Municipal de esta Ciudad, C.P. ESTEBAN FUENTES MENDOZA, un certificado negativo original a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ, expedido por el Licenciado CARLOS MARIO OROPEZA CORREA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial a nombre de JUAN SANCHEZ LOPEZ en copia fotostática, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, con los que promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "SAN PEDRO" ubicado en la Ranchería Xicotencatl, perteneciente a este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, 542.00 metros con SRA. ANGELA GARCIA Y FELIPE ALVAREZ, AL SUR, 567.00 Metros, con la PARCELA ESCOLAR Y FRANCISCO DE LA CRUZ, AL ESTE, 395.00 metros con el SEÑOR JOSE M. CALCANELO PEREZ, AL OESTE 378.00 metros con la SEÑORA GUADALUPE CALCANELO PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, teniéndose acreditada la personalidad del promovente y por legitimado para comparecer a juicio en base a las documentales exhibidas por el promovente a su promoción inicial, y con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción XIV, 1303, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 fracción II, 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la VIA NO CONTENCIOSA; en consecuencia, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, fórmese expediente bajo el número que le corresponda.-----

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO A DEDUCIR EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.----

**EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ**



No. 15694

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

FEDERAL
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 141334 DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2001, EXPEDIENTE NÚMERO S/N., AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 1148 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 450-00-00 HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARIA LUISA ROSADO VDA. DE HERNANDEZ
 AL SUR: ZONA FEDERAL DEL RIO USUMACINTA
 AL ESTE: EJIDO BALANCAN Y RAFAEL RAMOS CHACON
 AL OESTE: AURELIA ESPINOZA VDA. DE MENDEZ E HIJOS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No.607, COL.CENTRO, CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 ABRIL 2001 EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15683

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 933/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RAUL MAGAÑA COMPEAN Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLÁHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y del Tercero en Discordia respecto del Predio Rústico Denominado "LA FIBRA" con Superficie de 199-10-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Hipelchen Campeche, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo tres predios que resultaron concordantes y del predio rústico denominado "LA FIBRA" con superficie de 199-10-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hopelchen, Campeche, se toma como base solamente respecto al mismo y el cual fue emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CUATRO MILPAS", ubicado en el Municipio de Palizada Campeche, con superficie de 100-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 342.00 metros cuadrados con el predio el Freno, AL SUR 361.00 metros con carretera a Palizada Campeche; AL ESTE en 2.990 metros con CARLOS CASANOVA ABREU y AL OESTE 2,900 metros con el Predio San Antonio, mismo que fue inscrito bajo el número 28,133 inscripción primera a folio 247 del tomo 68-A libro primero del Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, el 25 de enero de 1989, a nombre del señor RAUL MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUBILETE", ubicado en Palizada Campeche, con superficie de 200-00-00 Hectáreas, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV con Rumbo 86°06W 501 metros; Estación 1 al PV 2 con Rumbo N 61°52W 266 Metros; Estación 2 al PV 3 con Rumbo N 82° 01W325 Metros, Estación 4 al PV 5 con Rumbo N82°01W214 Metros en colindancias con RAUL MAGAÑA y FRANCISCO RODRIGUEZ, Estación 5 al PVC con Rumbo N1°50W 1.630 metros en colindancia con MARIO ABREU MONTAÑO; Estación 6 al PV7 con Rumbo S87°00 1,000 Metros en colindancia con Arroyo las Piedras; Estación 7 al PV8 con Rumbo S23°05E 200 metros; Estación 8 al PV9 con Rumbo S 23°05E 1565 Metros, Estación 9 al PV0 con Rumbo S22° 049E 135 Metros con Sociedad Productora Rural Boximio, mismo que fue inscrito bajo el número 27,959, inscripción primera a folio 107 del Tomo 68-B Libro Primero el 28 de Noviembre de 1988, en el Registro

Público de la Ciudad del Carmen Campeche a nombre de la señora MARIA TERESA SANCHEZ DE ARIAS, al cual se le fijó un valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo-----

C).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA FIBRA", con superficie de 199-10-00 hectáreas ubicado en el Municipio de Hopelchen Campeche, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Estación 0 al PV1 con Rumbo $44^{\circ} 00' 2980$ Metros colinda con BALTAZAR RIOS; Estación 1 al PV2 con Rumbo N $19^{\circ} 23' E1$ 160 metros colinda con RAFAEL HERMOSILLO M. de la Estación 2 al PV3 con Rumbo N $44^{\circ} 00' W$ 1,700.00 metros colinda con FRANCISCO B DE RUBISEL CAMARA; de la Estación 3 al PV4 con Rumbo N $82^{\circ} W$ 1,080.00 Metros colinda con OSCAR PACHECO; y de la Estación 4 al PV0 con Rumbo S $46^{\circ} 00' W$ 370.00 Metros Colinda con Cole Cab, mismo que fue inscrito bajo el número 6911 a fojas 373 al 374 del Tomo 15 Libro y Sección, Segunda en la inscripción primera el 2 de Marzo de 1990 a nombre de la señora MARIA CONSUELO RODRIGUEZ MENENDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$398,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

D).- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "BELBEK", con superficie de 686-63-62 Hectáreas, ubicado en Palizada, Campeche, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al PV1 con Rumbos S W $48^{\circ} 21'$ se miden 276.85 metros; de la Estación 1 al PV2 mismo Rumbo se mide 400.00 Metros; de la Estación 2 al PV3 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 3 al PV4 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 4 al PV5 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 5 al PV6 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 6 al PV7 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 7 al PV8 mismo Rumbo se

miden 400.00 Metros, de la Estación 8 al PV9 mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; de la Estación 9 al PV10 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 10 al PV11 mismo Rumbo se miden 400.00 metros; de la Estación 11 al PV12 mismo Rumbo se miden 400.00 metros colindando por este lado con el Predio del Señor ARTEMIO LARA GURIGUTIA; de la Estación 12 al PV13 con Rumbo S $E39^{\circ} 41'$ se miden 250.00 metros de la Estación 13 al P V 14 con Rumbo S E $28^{\circ} 29'$ se miden 250.00 metros de la Estación 15 al PV15, se miden 200.00 Metros; de la Estación 15 al PV16 con Rumbo S $E8^{\circ} 06'$ se miden 360 Metros; de la Estación 16 al PV17 con Rumbo S W $26^{\circ} 07'$ se miden 28.00 Metros colindando por este lado con Río Usumacinta; de la Estación 17 al P V D con Rumbo S E $88^{\circ} 59' 41'$ se mide 90.00 Metros; de la Estación D al PVC con mismo Rumbo se miden 400.00 Mmetros; de la Estación B al PVA con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros; colindando por este lado con el predio del señor ANTONIO LARA DEL RIVERO; de la Estación A al PV23 con Rumbo N E $38^{\circ} 46'$, se miden 80.00 metros; de la Estación 23 al PV24 con Rumbo N E $35^{\circ} 01'$ se miden 330 metros; de la Estación 24 al PV25 con Rumbo N E $35^{\circ} 06'$ se miden 255.70 metros; de la Estación 25 al PV26 con Rumbo NE $36^{\circ} 35'$ se miden 420.00 Metros de la Estación 26 al PV27 con Rumbo NE $36^{\circ} 55'$ se miden 210.00 Metros; de la Estación 27 al PV28 con Rumbo NE $36^{\circ} 11'$ se miden 166.00 Metros; de la Estación 28 al PV29 con Rumbo NE $33^{\circ} 03'$ se miden 300 Metros; de la Estación 29 al PV30 con mismo Rumbo se miden 227.65 Metros; de la Estación 30 al PV31 con Rumbo NE $35^{\circ} 06'$ se miden 420.00 metros; de la Estación 31 al PV32 con Rumbo NE $35^{\circ} 11'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 32 al PV33 con Rumbo NE $35^{\circ} 07'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 33 al PV34 con Rumbo NE $35^{\circ} 11'$ se miden 300.00 Metros; de la Estación 34 al PV35 con Rumbo NE $34^{\circ} 50'$ se miden 150.00 Metros; de la Estación 35 al PV36 con Rumbo NE $34^{\circ} 50'$ se miden 400.00 Metros; de la Estación 36 al PV37 con Rumbo NE $34^{\circ} 57'$ se miden 200.00 Metros; de la Estación 37 al

PV38 con Rumbo NE 35° 02' se miden 400.00 Metros; de la Estación 38 al PV39 con mismo Rumbo se miden 223 Metros colindando por este lado con Predio del Señor FRANCISCO PEREZ PIÑA; de la Estación 39 al PV40 con Rumbo NW 81° 13' se miden 400.00 metros; de la Estación 40 al PV41 con mismo Rumbo se miden 400.00 Metros, de la Estación 41 al PV42 con mismo Rumbo se miden 100.00 Metros; de la Estación 42 al PV0 con Rumbo NW 81° 09' se miden 175 metros colindando por este lado con los predios denominados arizona y San Antonio Texas, mismo que fue inscrito bajo el número 3,528 inscripción segunda a Folio 293 del Tomo 59-A Libro Primero de fecha 15 de Mayo de 1981 en el Registro Público de Ciudad del Carmen, Campeche, a nombre de ENRIQUE CUITLAHUAC MAGAÑA COMPEAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$936,300.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos

de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto Competente del Municipio de Palizada, Campeche y al Juez Mixto Competente de Hecelkan, Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro; por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, TABASCO

EL. C. ADAN GONZALEZ GOMEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle, Independencia s/n. de la Colonia Tamulté, de las Barrancas de esta ciudad se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de, 181.25m2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.13 MTS CON ARTURO ZAVALA
AL SUR	8.10 MTS CON RAMON MAGAÑA
AL ESTE	18.00 MTS CON LUIS MARTINEZ
AL OESTE	22.00 MTS CON JOSE MUÑOZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

EL C. LUIS ENRIQUE MARTINEZ RAMOS, mayor de edad, con domicilio en la calle Independencia s/n. de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 153.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.50 MTS CON PÁSO DE SERVIDUMBRE
AL SUR	8.50 MTS CON LA C. MARIA VERTIZ
AL ESTE	18.00 MTS CON LA C. BEATRIZ PONCE
AL OESTE	18.00 MTS CON ADAN GONZALEZ

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

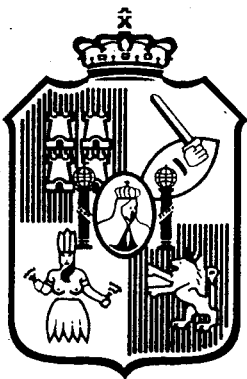
VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL 2000

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO .NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. RURICO DOMINGUEZ MAYO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15680	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1001/994.....	1
No.- 15664	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 126/998.....	2
No.- 15660	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 885/995.....	3
No.- 15679	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 394/998.....	4
No.- 15672	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 257/997.....	5
No.- 15669	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 58/2001.....	6
No.- 15667	DIVORCIO NECESARIO EXP. 147/2001.....	7
No.- 15676	DENUNCIA DE TERRENO Gaspar y Norberto Hernández Reyes.....	8
No.- 15681	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 40/2000.....	9
No.- 15677	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 01/2000.....	10
No.- 15674	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 534/996.....	11
No.- 15682	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	12
No.- 15689	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2302/994.....	13
No.- 15688	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 137/999.....	15
No.- 15675	DENUNCIA DE TERRENO Valeriano Hernández Gardá.....	16
No.- 15668	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 965/996.....	17
No.- 15670	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 285/995.....	18
No.- 15673	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 172/2000.....	19
No.- 15685	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 203/2000.....	20
No.- 15686	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 127/2000.....	21
No.- 15719	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 090/994.....	23
No.- 15684	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 334/994.....	24
No.- 15690	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 413/2000.....	28
No.- 15687	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 27/2001-92/2001.....	30
No.- 15694	AVISO DE DESLINDE "INNOMINADO" Municipio de Balancán.....	31
No.- 15683	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 933/992.....	32
	DENUNCIA DE TERRENO C. Adán González Gómez.....	35
	DENUNCIA DE TERRENO C. Luis Enrique Martínez Ramos.....	35
	INDICE.....	36
	ESCUDO DE TABASCO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.